

entre el 20 de octubre y el 30 de diciembre de 2003, ambos inclusive, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio 2003 por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en las entidades colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes, pudiendo retirar éste si se hubiera extraviado o no lo recibiera en la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Los interesados pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorro y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y con los efectos previstos en el artículo 88 del reglamento General de Recaudación.

Mazarrón a 1 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

11219 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector ZB-Gp3, en Guadalupe.

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 15 de abril de 2003, el proyecto del Plan Parcial del Sector ZB-Gp3, en Guadalupe, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado Decreto, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de

notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, mediante ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 30 de septiembre de 2003.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

10951 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle El Esparragal (Gestión-compensación: 1843GC02).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 23 de julio de 2003, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle El Esparragal, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Ejecución.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 17 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11025 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos N.º 3 de Murcia.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 18 de julio de 2003, aprobó definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos N.º 3 de Murcia y giro de Ajuste.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 1 de septiembre de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo

Murcia

11026 Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad N.º 7 de Murcia y Giro 0 (Gestión 0613GR03).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 18 de julio de 2003, aprobó el documento de distribución de costes de urbanización de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad N.º 7 de Murcia y Giro 0.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 1 de septiembre de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo

San Pedro del Pinatar

11176 Anuncio de licitación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación de seis aulas en el Instituto de Educación Secundaria «Dos Mares» de San Pedro del Pinatar.

b) Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 420.708,47 €uros.

5. Garantías.

Provisional: 8.414,17 €uros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600

d) Fax: 968 – 181180

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

La clasificación exigida es: Grupo C), Subgrupos 1 a 9, Categoría d).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 8.30 a 15 horas.

9. Apertura de ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como